



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES – CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO (ARTICULO 110 C.G.P.)

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 01 a 03 de febrero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	EJECUTANTE	EJECUTADO
<u>17001-33-39-006-2016-00200</u>	EJECUTIVO	LUZ MARINA ROMERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
<u>17001-33-39-006-2018-00463-00</u>	EJECUTIVO	ABADIOLA JARAMILLO GIRALDO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 7:30 AM

VENCIMIENTO: 03 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 5:00 PM

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria